

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE ALIMENTOS

Demandante: VANESSA ROSA ACOSTA ÁLVAREZ madre del menor MARIBEL PALOMINO ACOSTA.

Demandado: EULISES ANTONIO PALOMINO RAMÍREZ
Rad. No.20001.31.10.001.2019-00052-00

Valledupar, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Fue allegado memorial presentado por la ejecutante en el cual solicita la terminación del proceso de la referencia, toda vez que las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio, respecto a la fijación de la cuota alimentaria a favor de la menor MARIBEL PALOMINO ACOSTA, tal como se evidencia del acta de conciliación suscrita por la Defensoría de Familia del ICBF del 01 de marzo de 2019, visible a folio 45 del expediente.

Reunidos los requisitos formales de ley, procederá el despacho a declarar terminado el presente proceso por haber conciliado las partes, las pretensiones de la demanda.

Por lo brevemente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE TERMINADO el presente proceso de fijación de cuota alimentaria, seguido por VANESSA ROSA ACOSTA ÁLVAREZ representante legal de la menor MARIBEL PALOMINO ACOSTA contra EULISES ANTONIO PALOMINO RAMÍREZ, por haber conciliado las partes, el proceso, conforme se vio en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el presente asunto

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA EUMINAYA DAZA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

CAC